RESOLUCIÓN No. Nº-0627
(07 ABR 2026)
Por medio de la cual se adjudica una Licitación Pública.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en ejercicio de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N. º 1040 del 27 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo justificado por el Dirección Técnica de Planeación de esta Corporación en los Estudios y Documento Previos, es necesario contratar la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN DIFERENTES MODALIDADES Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE".*

Que el presente proceso, así como el contrato que de él se deriva, se tramita bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, contemplada en los artículos 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto N.º 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto Único Reglamentario N.º 1082 del 26 de mayo de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos del presente proceso de Licitación Pública, así mismo, se han estudiado las condiciones y precios del mercado, relacionados con la contratación que requiere la Corporación.

Que, la Oficina de Presupuesto de esta Corporación, certificó la existencia de apropiación presupuestal para adelantar esta contratación a través del Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 182 del 12 de febrero de 2026, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($554.288.000,00) M/CTE, incluido IVA (19%), correspondiente a la vigencia 2026.

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015, se publicaron en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los borradores de los Pliegos de Condiciones.

Que, mediante Resolución No. 0434 del 5 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del presente proceso de Licitación Pública.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a partir del 5 de marzo de 2026, se publicaron igualmente en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, esta Corporación recibió dos (2) propuestas relacionadas con este proceso de selección, presentadas así:

OFERENTES
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.
EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO S.A.S

Que el comité evaluador, designado por el Director General de esta Corporación, procedió a verificar las propuestas presentadas en el marco del proceso de Licitación Pública No. LP-CARDIQUE-001-2026. Como resultado de esta revisión, se determinó lo siguiente:

1.-El oferente EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO S.A.S, no cumplió con los requisitos establecidos en cuanto a capacidad jurídica, organizacional, residual y técnica. En consecuencia, su oferta fue rechazada.

2.-Por su parte, el oferente VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S cumplió con la capacidad jurídica, financiera, residual, organizacional y técnica. Así mismo, cumplió con los criterios de puntaje establecidos.

Con base en lo anterior y conforme lo resuelto en la audiencia de adjudicación, se decidió: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-CARDIQUE-001-2026, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN DIFERENTES MODALIDADES Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE",* al proponente VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S representado legalmente por la señora GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.366.951 de Cartagena, por valor QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($554.288.000,00) M/CTE incluido IVA del 19% y demás tributos que correspondan.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-CARDIQUE-001-2026, cuyo objeto es la *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN DIFERENTES MODALIDADES Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE",* al proponente VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S representado legalmente por la señora GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.366.951 de Cartagena, por valor QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($554.288.000,00) M/CTE incluido IVA del 19% y demás tributos que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en el portal SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Jennifer Rodriguez Mendoza	Asesora Jurídica Externa	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializada – Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			